



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 ENE. 2015

DECRETO Nº 170

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 3598 de fecha 31 de diciembre de 2014 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Memorandum Nº 017 de fecha 9 de enero de 2015 de la Directora Departamento de Salud, mediante el cual remite Addendum firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Addendum de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (T.P.) don **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria Municipal (Aumento de la eficacia por medio de la Mejoría de la infraestructura del CESFAM Schaffhausser)

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
- ◆ Corporación Municipal
"Gabriel González Videla"
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Oficina de Partes

RJLLM/MPVV/mscg.



ADDENDUM

CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

(Aumento de la eficacia por medio de la Mejoría de la infraestructura del CESFAM Schaffhausser 2014)

29 DIC 2014

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 03 /10/2014 el convenio denominado **APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL (Aumento de la eficacia por medio de la Mejoría de la infraestructura del CESFAM Schaffhausser 2014)**, el que fue aprobado por la resolución 2735 del 08/10/2014, del Servicio de Salud Coquimbo

SEGUNDA: Por este addendum, las partes modifican el cuadro explicativo de la cláusula **DÉCIMA** del convenio individualizado en la cláusula precedente, de la siguiente manera:

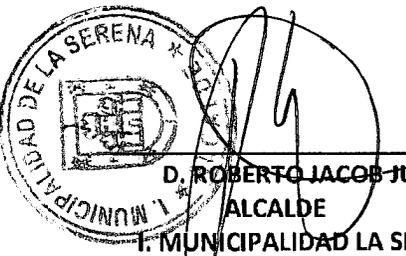
DÉCIMA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2015.

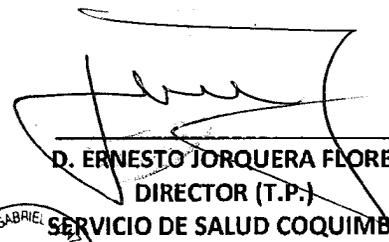
TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y oficio.


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LA SERENA


D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


ASESORIA JURIDICA


SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LA SERENA


DEPTO. ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD G. VIDELA
LA SERENA


AVC/CAA/SBM